



Resolución de Consejo Directivo **86 / 2025 - EXA -UNSa**
Exp. Nro. 508/2023 - EXA-UNSa.: Actualiza el arancel, a partir del ciclo lectivo
2025, para la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 2021.
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
06/03/2025

VISTO la presentación efectuada por el Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, mediante la cual solicita la actualización de los aranceles establecidos por el Artículo 3 de la Res. CD-148/2024-EXA-UNSa., para la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 2021, como así también para los cursos de posgrado que la conforman, debido a que estos han quedado desfasados en relación con la inflación del último año, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval del Departamento de Física y de la Comisión de Posgrado de la Facultad.

Que la Comisión de Hacienda considera atendible el motivo indicado por el citado Comité Académico, y aconseja autorizar la actualización de los aranceles propuestos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 18/12/2024)
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la actualización de aranceles, a partir del ciclo lectivo 2025, para la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- a)-Inscripción para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: \$70.000 (Pesos Setenta Mil).
- b)-Inscripción para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil).
- c)-Arancel total de la Maestría para alumnos argentinos y becarios de instituciones públicas: 24 cuotas mensuales y consecutivas de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).
- d)-Arancel total de la Maestría para alumnos extranjeros que no pertenezcan a programas de beca o convenios nacionales: 24 cuotas mensuales y consecutivas de \$100.000 (Pesos Cien Mil).
- e)-Cursos de Posgrado extra Maestría: Docentes de la U.N.Sa. y becarios de instituciones públicas: \$80.000 (Pesos Ochenta Mil).
- f)-Cursos de Posgrado extra Maestría, otros profesionales: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil).

ARTICULO 2º: Disponer que las cuotas no abonadas en los plazos estipulados podrán ser reajustadas, por razones debidamente fundamentadas, a propuesta del Comité Académico de la carrera con aval del Departamento de Física y aprobado por el Consejo Directivo.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables, al Departamento de Física, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxS

Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa